

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Noviembre 14 de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3468/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO

1. Factura Electrónica SAESA N° 5223900 / 29.10.2018/ Jardín Infantil Los Cerezos.

DECRETO

PAGUESE, a SAESA S.A., la suma de \$ 100.234.= (Cien mil doscientos treinta y cuatro pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
400000175113	Jardin Infantil "Los Cerezos"	26.09.2018 - 25.10.2018	100.234.=
			\$ 100.234.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HARLY BARRERA QUIZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSC/HBQ/RJB/MSO/tvv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO